

# LA CIENCIA PENAL EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

LIBRO HOMENAJE A LOS PROFESORES  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES  
DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

LA CIENCIA PENAL EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE  
LIBRO HOMENAJE A LOS PROFESORES  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE  
Santiago, 2013



# JUSTICIA, PROPIEDAD Y PREVENCIÓN

*Juan Pablo Mañalich R.*

En general, retribuir consiste en compensar, o corresponder, y, en su sentido peyorativo, en desaprobado o desvalorar algo malo, perjudicial. Trayendo esta acepción al campo del derecho y, más ceñidamente, al de lo punitivo, retribución es la desaprobación o desvaloración pública, que se expresa o, quizá mejor, concreta en la pena, de los actos de más grave trascendencia social, es decir, los actos de significación más grave para la comunidad por atentar de manera insoportable contra su existencia u organización o contra los bienes que con arreglo al desarrollo cultural y el sistema de valores dominantes en el cuerpo social estima más importantes y dignos, por ello, de la protección jurídica más eficaz. La retribución viene a ser, pues, como el alma de la pena, o, manifestado menos figurativamente, le proporciona su naturaleza.

(Manuel de Rivacoba y Rivacoba, *La retribución penal*.)

Es la voluntad individual de una minoría de propietarios la que decidirá, libremente y sin trabas, sobre el empleo y destino de bienes que la naturaleza ha puesto a disposición de todos los hombres. A base de estos lineamientos fueron redactados los códigos civiles de todos los países occidentales, códigos que entendían contener toda la legislación común permanente, necesaria para las relaciones jurídicas de los hombres entre sí. En verdad regían tan sólo relaciones entre “individuos poseedores”.

(Eduardo Novoa Monreal, “Una evolución inadvertida: el derecho de propiedad”.)

## 1. EL PUNTO DE PARTIDA

Una concepción estrictamente retribucionista del derecho penal –ésta es la convicción sobre la cual descansa este artículo– se corresponde con su mejor versión posible. Aquí se intentará ofrecer una defensa de esa misma concepción desde un determinado punto de vista. Para ello, puede ser provechoso partir haciendo referencia a una célebre toma de posición, por parte